



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de octubre del actual, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el PLENO de la Corporación Provincial el día 21 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación del carácter ordinario de la sesión.
- 2.- Aprobación Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021.
- 3.- **(Expediente 5750/2021)** . Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 30/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario.
- 4.- **(Expediente 976/2021)**. Corrección de error material y ampliación del plazo de ejecución y justificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Impulsa Castilla - La Mancha para la prestación del Servicio Bibliotecario móvil en municipios de la provincia de Guadalajara, durante el año 2021.
- 5.- **(Expediente 5583/2021)**. Propuesta del Grupo Ciudadanos ante la crisis energética por el precio de la electricidad en España.
- 6.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 4M69Y95C6QDCKS9HTSS269M7E | Verificación: <https://gguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 4M69Y95C6QDCKS9HTSS269M7E | Verificación: <https://rguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2